Art.1. **La I edición de LA LEGUA DE LOS PATOS**, es una competición organizada por el **CD POZO NORTE**, con la colaboración del Ayuntamiento de Puertollano y el PMD de Puertollano.

Art.2. La prueba deportiva se celebrará el 7 de diciembre de 2025 en Puertollano, a las 11h con salida y llegada en el estadio Sanchez Menor.

Art.3. La competición se realizará sobre la distancia de 5572m. Que se realizaran dando dos vueltas a un circuito totalmente urbano. Contará con la presencia de Protección Civil, Policía Local, así como de voluntarios en número suficiente.

Art.4. Las Inscripciones se realizarán en la web de eventos deportivos **DXT Chip Run** Carreras WWW.DXTCHIPRUN.ES

Email de incidencias en la inscripción: contacto@dxtchiprun.es.

El precio de la inscripción será de **8€.**

Atletas menores de edad:

Podrán participar los menores de edad que tengan 16 años cumplidos el día de la prueba. Para su inscripción será necesario autorización expresa del padre, madre o tutor.

Art.5. Los dorsales se retirarán previa presentación del DNI de cada participante o documento que acredite la identidad del corredor, desde las 9:30 horas y hasta 30 minutos antes del inicio de la prueba.

Art.6. **La I edición de LA LEGUA DE LOS PATOS** es una prueba popular tanto para atletas federados como no federados, con discapacidad o sin ella (prueba inclusiva), sin distinción de nacionalidad o sexo.

Art.7. Recibirán premio los tres primeros corredores de la General masculino y femenino, los premios no serán acumulativos.

Los premios por categorías tanto masculina como femenina serán los siguientes:

- SENIOR DE 16 años a 39 años
- VETERANOS A de 40 años a 49 años
- VETERANOS B de 50 años en adelante.
- CATEGORIA ESPECIAL INCLUSIVA

Art.8. Serán descalificados por los responsables de la prueba:

- El atleta que no realice el recorrido completo.
- Quien no lleve visible el dorsal
- Quien corra con dorsal adjudicado a otro atleta.
- Quien entre en meta sin dorsal
- Quien no atienda las indicaciones de la Organización
- Quien manifieste un comportamiento antideportivo

Art.9. Solamente se permitirá el acompañamiento en la prueba por vehículos autorizados por la organización.

Art.10. La prueba contara con un seguro para los Atletas participantes.

Los responsables de la prueba están facultados para retirar de la prueba a cualquier atleta que a su juicio manifieste un estado físico que recomienda la no consecución de la prueba.

Art.11. Los participantes con algún tipo de problema médico como toma de medicamentos alergia u otro tipo de problema deberán consignarlo en el dorsal que debe llevar en sitio visible.

Art.12. La organización no se hace responsable de los daños que pudiera causar o causarse los atletas participantes por imprudencias o negligencias de estos.

Igualmente, el atleta declara estar en óptimas condiciones físicas y de salud para realizar esta prueba y lo hace bajo su entera responsabilidad, eximiendo a la organización de la prueba.

Art.13. La inscripción en la prueba se supone que se aceptan todos los términos escritos en el reglamento de la carrera, así como la plena aceptación de dichas normas.

Art.14. Todo atleta que reciba premio, si se le solicita, deberá acreditar su identificación mediante D.N.I. o documento oficial.

Art.15. Todos los corredores/as por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación e internet que la organización determine.

Art.16. La organización se reserva la potestad de modificar o interpretar algún artículo que no quede bien definido en el reglamento.

Art. 17, **PROTECCIÓN DE DATOS:** Le informamos que los datos personales proporcionados pasarán a formar parte de nuestro sistema de gestión y serán tratados y gestionados por **DXT Base, S.C. de Enseñanza de Castilla La Mancha** y el organizador del evento en cada caso como responsables del tratamiento, siendo sus finalidades legitimas la gestión de participantes inscritos, organización y gestión de actividades solicitadas y para mantenerles informados de otras actividades y eventos de su interés previo consentimiento del interesado. Así mismo, deseamos informarles que los datos personales (nombre y apellidos y en su caso club al que pertenecen) de los inscritos, resultados oficiales y clasificación obtenida, imágenes y contenido audiovisual podrán aparecer en memorias, revistas, página web, redes sociales o cualquier tipo de publicación o material orientado a la información y difusión de los fines de esta empresa. Los datos proporcionados serán conservados mientras no se solicite su supresión por el interesado o para el cumplimiento de obligaciones legales. No están previstas comunicaciones de datos salvo obligación legal o para el cumplimiento de los servicios contratados. Deseamos informarle que en todo momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación o reclamación ante una autoridad de control mediante escrito dirigido a DXT Base, S.C. de Enseñanza de Castilla La Mancha, C/ San Gregorio 12. CP 13500. Puertollano (Ciudad Real) o email: contacto@dxtchiprun.es